

268

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-01-006-2019-00329-00.

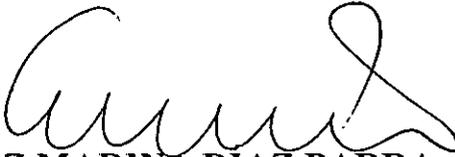
Téngase en cuenta lo informado por la demandada ASTRID CAROLINA CARVAJAL RODRIGUEZ respecto de la justificación por su inasistencia a recibir notificación personal en el presente proceso.

En consecuencia, se le informa que dicha notificación se puede realizar en la forma establecida por el Decreto 806 de 2000, para lo cual deberá indicar un correo electrónico y autorizar expresamente que dicha notificación se realice por ese medio.

Comuníquese lo decidido a la mencionada demandada.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
04 ABO. 2020
NOTIFICO
POR APUNTES Y NOTAS 075
EL AUTENTICO
PIP
FERNANDO BERNARDEZ AVILA